

otc

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 833-2024-GM-MDQ/LC**

Quellouno, 12 de noviembre del 2024.

VISTO:

Fe de Erratas a la Resolución de Gerencia Municipal N°764-2024-GM-MDQ/LC, de fecha 30 de setiembre del 2024, en mérito al TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General conforme lo establece el Artículo 201.1.

Que, en aplicación de lo prescrito en el numeral 212.1 del artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, de fecha 22 de enero del 2019, que establece que "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", situación que se cumple en el presente caso; de conformidad con lo precisado corresponde modificar el extremo resolutivo de la Resolución de Gerencia Municipal N°764-2024-GM-MDQ/LC de fecha 30 de setiembre del 2024 (Artículo Primero), respecto al plazo correcto para la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROLONGACIÓN MANUEL FOLLANO, JIRÓN JUAN VELASCO ALVARADO Y JIRON TUPAC AMARU EN LA LOCALIDAD QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI 2558123.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** RECTIFICAR de Oficio el error material y aritmético, del plazo de ejecución del proyecto citado en el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N°764-2024-GM-MDQ/LC de fecha 30 de setiembre del 2024, bajo los siguientes términos.

DICE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico Modificado N°03 de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROLONGACIÓN MANUEL FOLLANO, JIRON JUAN VELASCO ALVARADO Y JIRON TUPAC AMARU EN LA LOCALIDAD QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI 2558123, POR AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 03 DE S/ 327,317.20 (Trescientos veintisiete mil trescientos diecisiete con 20/100 soles) POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 por 51 DIAS CALENDARIOS, teniendo un presupuesto total modificado de S/ 3,302,600.04 (Tres millones trescientos dos mil seiscientos con 04/100 soles), y una modificación de plazo de ejecución de 402 DÍAS CALENDARIOS, en merito a las consideraciones antes expuestas y al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
<b>PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02 (APROBADO RGM N° 352-2024-GM-MDQ/LC)</b>	<b>S/ 2,975,282.84</b>
<b>PRESUPUESTO MODIFICADO N° 03 (SOLICITADO)</b>	
COSTO DIRECTO	S/ 2,372,374.38
GASTOS GENERALES	S/ 644,668.63
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 212,470.35
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/ 45,568.14
COSTO DE ELAB. DE EXP.	S/ 27,518.54
COSTO DE EVAL. DE EXP.	S/ 0.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO N° 07</b>	<b>S/ 3,302,600.04</b>
<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADO</b>	<b>S/ 327,317.20</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICADO N° 01 (APROBADO RGM N° 352-2024-GM-MDQ/LC)</b>	<b>356 Días Calendarios</b>
<b>AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 (SOLICITADO)</b>	<b>51 días calendarios</b>
INICIO	01/10/2024
TERMINO	15/11/2024
<b>PLAZO TOTAL MODIFICADO N° 02</b>	<b>402 Días Calendarios</b>
<b>CONCLUSIÓN REPROGRAMADA DE OBRA</b>	<b>15/11/2024</b>

DEBE DECIR:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico Modificado N°03 de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROLONGACIÓN MANUEL FOLLANO, JIRON JUAN VELASCO ALVARADO Y JIRON TUPAC AMARU EN LA LOCALIDAD QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI 2558123, POR AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 03 DE S/ 327,317.20 (Trescientos veintisiete mil trescientos diecisiete con 20/100 soles) POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 por 46 DIAS CALENDARIOS, teniendo un presupuesto total modificado de S/ 3,302,600.04 (Tres millones trescientos dos mil seiscientos con 04/100 soles), y una modificación de plazo de ejecución de 402 DÍAS CALENDARIOS, en merito a las consideraciones antes expuestas y al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
<b>PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02 (APROBADO RGM N° 352-2024-GM-MDQ/LC)</b>	<b>S/ 2,975,282.84</b>
<b>PRESUPUESTO MODIFICADO N° 03 (SOLICITADO)</b>	
COSTO DIRECTO	S/ 2,372,374.38
GASTOS GENERALES	S/ 644,668.63
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 212,470.35
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/ 45,568.14
COSTO DE ELAB. DE EXP.	S/ 27,518.54



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 833-2024-GM-MDQ/LC**

COSTO DE EVAL. DE EXP.	S/ 0.00
TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO N° 07	S/ 3,302,600.04
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADO	S/ 327,317.20
PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICADO N° 01 (APROBADO RGM N° 352-2024-GM-MDQ/LC)	356 Días Calendarios
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 (SOLICITADO)	46 días calendarios
INICIO	01/10/2024
TERMINO	15/11/2024
PLAZO TOTAL MODIFICADO N° 02	402 Días Calendarios
CONCLUSIÓN REPROGRAMADA DE OBRA	15/11/2024

**ARTICULO SEGUNDO: SE DEJA** inalterable los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N°764-2024-GM- MDQ/LC, de fecha 30 de setiembre del 2024.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Supervisión, para las acciones que corresponda.

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. – DISPONER**, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumpla con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
 LA CONVENCION - CUSCO

Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio  
 GERENTE MUNICIPAL

CC/  
 Alcaldía  
 GS  
 GI  
 DPP  
 OTIC  
 Archivo